



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad: 760013103019-2022-00237-00

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

En atención al memorial que antecede, se

RESUELVE

ACEPTAR la renuncia del poder conferido al Dr. JORGE ENRIQUE MONTOYA OSPINA identificado con T.P No. 201.879 del C.S. de la J., conforme el Art. 76 del C.G.P. *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.*

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **069** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02 DE MAYO DE 2024**

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230b42c92d8cd786535e85856e2246e9e8fa36856f6d2243838e65b428ad4d21**

Documento generado en 30/04/2024 03:37:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>